

## PLAN DE RENDICION DE CUENTAS

# Alcaldía de Santa Marta DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO. 2021



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA RENDICION DE CUENTAS .....</b>	<b>5</b>
<b>TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>6</b>
<b>ESTRATEGIA Y COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>11</b>



## INTRODUCCION

En el proceso de la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la vigencia 2021, quedaron registradas las actividades comprendidas al componente de rendición de cuentas, en donde se establecieron aquellas acciones a desarrollar durante el proceso de información y difusión de la gestión realizada en el Distrito de Santa Marta, para así divulgarla ante la comunidad en general, siendo este un elemento fundamental, en aras de mejorar la transparencia de la gestión para cumplir de manera decidida con los propósitos que se ha trazado el Distrito en este componente.

La rendición de cuentas implica acciones de información, de diálogo y responsabilidad, elementos que se pretenden fomentar para así lograr nuestro propósito fundamental, que es un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza entre la ciudadanía y el gobierno distrital, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia y acceso a la información, servicio al ciudadano y rendición de cuentas, las cuales se encuentran enmarcados en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”, la Rendición de Cuentas es la obligación que tiene un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, por la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer una sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

El objetivo de la rendición de cuentas es que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano plazo, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos.

En nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 “Santa Marta, Corazón del Cambio”. Concebimos la transparencia como un principio de carácter Ético que rige nuestra propuesta de gobierno.

Todas nuestras acciones de gobierno son públicas, por lo tanto, debe ser honesta, transparente, sin corrupción y de cara a la ciudadanía. La rendición de cuenta será nuestro compromiso permanente a fin de elevar la confianza de los ciudadanos ante las instituciones y los servidores públicos.

Como consecuencia a lo anteriormente expuesto, hemos construido nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 “Santa Marta, Corazón del Cambio, de manera participativa, siendo esta nuestra apuesta fundamental para lograrlo de manera articulada con las comunidades. La ley 152 de 1994 hizo exigible para todos los mandatarios del país la necesidad de formular y gobernar basados en un plan de desarrollo que consigne principalmente el programa de

gobierno por el cual los ciudadanos votaron, así como otros insumos e instrumentos que ayudan a mejorar la prospectiva de un territorio.

El Plan de Desarrollo Distrital de Santa Marta Corazón del Cambio, de la Alcaldesa Virna Lizi Johnson Salcedo, asume esta premisa no como una obligación legal sino como un elemento de coherencia entre lo planteado en la campaña, y las ideas con que se gobierna, sintetizando los principales elementos del Programa de Gobierno, así como otros insumos surgidos antes, durante y después de la campaña que permitió a Santa Marta tener su primera alcaldesa electa por voto popular.

Las etapas que se realizaron para seguir la construcción del Plan de Desarrollo Santa Marta Corazón del Cambio, son diagnóstico, formulación, concepto y aprobación e implementación.

Para construir el diagnóstico se tomó como base el Programa de Gobierno “Todos por el Cambio” de la Alcaldesa Virna Johnson Salcedo, al lado de otros documentos de carácter nacional y departamental como: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; el Plan Santa Marta 500 años; Programa de gobierno departamental 2020 – 2023 del Dr. Carlos Caicedo Omar; el Pacto Municipal del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-; el Plan de Acción por la Transformación Regional – PATR-; Reporte del estado de las ciudades en Colombia; la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial – POT 500 años -; y el Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData. Además, surgieron otros documentos de entidades que se han incorporado, tal es el caso de: Directiva 002 de la Procuraduría General de la Nación “Inclusión de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, la familia, las personas mayores, y las personas con discapacidad en los Planes de Desarrollo Territorial”; el aplicativo Kit Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Santa Marta, Corazón del Cambio, contiene 4 ejes estratégicos, siendo el EJE 1 - CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN, EJE 2 - TERRITORIO BIODIVERSO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EJE 3 - CAMBIO CON OPORTUNIDADES EN LA INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO y EJE 4 - CAMBIO CON OPORTUNIDADES EN BUEN GOBIERNO.

En el EJE ESTRATÉGICO 4. CAMBIO CON OPORTUNIDADES EN BUEN GOBIERNO, definimos que el modelo de gobierno continuará promoviendo los espacios de diálogo con la comunidad y la rendición de cuentas como un ejercicio permanente de construcción de sociedad. Los recursos públicos continuarán, manejados con transparencia, en forma austera y rigurosa.

De igual manera quedo definido el Programa “Participación ciudadana”, donde se establecen acciones para apoyar los procesos de rendición de cuentas, generar y fortalecer los espacios

de participación ciudadana, formación a líderes comunales, impulso de políticas públicas, presupuestos participativos, impulsar los comités de obra y fomentar los ejercicios de control.

Se estableció un subprograma específico para la Rendición de cuentas, buscando así apoyar los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de mantener informada a la comunidad de la gestión de la administración en forma oportuna; de igual forma se atenderán las inquietudes de la sociedad civil y gremios frente a la gestión pública, siguiendo los parámetros normativos.

Todo lo anterior como muestra de nuestro firme y decidido compromiso con el proceso de la Rendición de cuentas.

En esta vigencia surge un reto adicional, teniendo en cuenta la pandemia de la COVID-19, generando la necesidad de realizar acciones e implementar mecanismos adicionales orientados a repensar estos espacios de encuentro, fomentando e impulsando aún más la difusión de nuestra gestión, a través de las nuevas tecnologías de la información y el uso de medios electrónicos, viendo estas como una oportunidad de llegar a más personas.

La rendición de cuentas “puede ser potenciada haciendo uso de medios electrónicos, ya que estos permiten llegar a un público más amplio, interactuar de manera permanente con usuarios y grupos de interés, estableciendo una relación mucho más directa entre los ciudadanos y el Estado”

### ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA RENDICION DE CUENTAS

- **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Dialogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria.

## TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el CONPES 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”, la Rendición de Cuentas puede clasificarse según los actores involucrados en la relación de la siguiente manera:

I. VERTICAL La Rendición de Cuentas Vertical correspondiente a la dirigida a la ciudadanía en general, puede ser de tipo electoral y social:

i. Electoral: la Rendición de Cuentas Vertical Electoral existe para los casos en los que se permite una reelección inmediata (Ej. presidente de la república, congresistas, diputados y concejales) y en periodos discontinuos (para gobernadores y alcaldes). Este tipo de Rendición de Cuentas Vertical se llevará a cabo en la Alcaldía por iniciativa de la administración de turno, pero no es de obligatorio cumplimiento, ni tampoco se encuentra establecido un protocolo para su desarrollo.

ii. Social: la Rendición de Cuentas Social se desarrolla en la Alcaldía distrital de Santa Marta a través de la audiencia pública que se debe realizar como mínimo una vez al año, los informes sobre el avance del Plan de Desarrollo y de la gestión administrativa de la entidad que se reportan.

II. HORIZONTAL Este tipo de Rendición de Cuentas es la que se produce entre instituciones del Estado que tienen un poder similar y están clasificadas así:

i. De Equilibrio: consiste en el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las ramas del poder público –ejecutivo, legislativo y judicial– se informan, explican y enfrentan premios o sanciones entre ellas mismas.

Para la materialización de este tipo de Rendición de Cuentas que la Alcaldía distrital de Santa Marta cumple a cabalidad so pena de exponerse a las sanciones correspondientes, se han creado numerosos sistemas de información en el sector público, entre los cuales se encuentran:

- Formulario único territorial (FUT) solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación–DNP y operado en plataforma habilitada por la Contaduría General de la Nación, diseñado para capturar la información fiscal y financiera de las administraciones centrales, departamentales, distritales y municipales de manera trimestral.
- Sistema de información para la evaluación de la eficacia (SIEE), administrado por el DNP, donde se debe reportar anualmente el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los recursos invertidos para alcanzarlas.

- Gestión WEB operado por el DNP, en el cual las entidades territoriales deben registrar información relacionada con la capacidad administrativa, institucional, planta de personal, procesos de rendición de cuentas y participación, entre otros temas.
- Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos Sistema General de Regalías – GESPROY SGR, sistema administrado por el DNP, donde mensualmente se registra la información sobre el desarrollo de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión -FURAG es una herramienta en línea de reporte, bajo la administración del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como insumo para el monitoreo, evaluación y control a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, con sus componentes asociados para conocer el avance en el modelo integrado de planeación y gestión establecido por el gobierno nacional.
- Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI), administrado y soportado por la Superintendencia de Servicios Públicos, en cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, donde se recopila la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia. Este sistema sirve de apoyo técnico a las funciones de los departamentos, distritos y municipios en la promoción de la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia de los servicios públicos.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, donde se registra la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012. El SECOP permite publicar los documentos y actos del proceso contractual, así mismo se puede consultar la información por modalidad de selección, entidad contratante, contratista y valor del contrato.
- Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano, administrado por el DAFP por mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones - Programa Gobierno en Línea. Es un instrumento de apoyo para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites en virtud de la ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito final ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

ii. Asignada: es la realizada por los órganos creados con la finalidad de controlar el desempeño y el comportamiento de las tres ramas del poder público. Estas agencias suelen tener autonomía y pueden solicitar información, verificar el cumplimiento de conductas, recibir y tramitar quejas sobre el comportamiento de las instituciones y sus servidores, y de aplicar sanciones en casos determinados. Este tipo de Rendición de Cuentas es la realizada a organismos de control autónomos como la Contraloría y el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y las personerías municipales).

III. DIAGONAL Este tipo de Rendición de Cuentas, combina la rendición horizontal asignada con la rendición vertical social. Se trata de mecanismos o instancias en los cuales la comunidad puede acudir a los órganos de control para efectos de ampliación de información, de investigación o indagación sobre un asunto particular.

IV. INTERNA Se refiere a la Rendición de Cuentas que solicitan en las instituciones públicas, los superiores a los servidores públicos subordinados, según la escala jerárquica. De esta manera, los funcionarios (nombrados o de carrera) y los servidores públicos en general, deben informar y explicar sus actos, por lo que están expuestos a sanciones o premios de diversa naturaleza: laborales, incentivos económicos, sanciones disciplinarias.

#### V. ENTRE NIVELES TERRITORIALES

Adicional a los anteriores tipos y debido a la existencia de diferentes niveles de gobierno, se genera también la rendición de cuentas entre ellos, ya que las entidades territoriales guardan cierta subordinación al nivel central del gobierno y tiene la capacidad de pedirles cuentas en algunas materias.

A continuación, se presentan algunas prácticas en las que la Alcaldía Distrital de Santa Marta lleva a cabo este tipo de rendición de cuentas:

#### SECTOR EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación Distrital debe reportarle al Ministerio de Educación Nacional la información solicitada en los siguientes sistemas:

- Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT: es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra institución, entre otros. Permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.
- Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media-SINEB: Proporciona los datos necesarios para determinar la cobertura, la calidad y la eficiencia del servicio, con el propósito de proporcionar a la nación, los departamentos, los distritos y los municipios, la información requerida para la planeación del servicio educativo y

para la evaluación de sus resultados. Mediante este sistema es posible estimar los costos y determinar las fuentes de financiamiento del servicio público educativo.

Además, sirve de base para distribuir entre las entidades territoriales los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la población atendida y la población por atender.

## SECTOR SALUD

Conforme a lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, la Secretaría de Salud del Distrito debe cargar el Plan de Acción en Salud (PAS) a más tardar el 30 de enero de cada vigencia en el portal web de Gestión del Plan Decenal de Salud Pública-PDSP previa aprobación del Consejo de Gobierno, así mismo registrar trimestralmente su seguimiento.

### ESTRATEGIA Y COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS

RENDICION DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar, difundir y mantener actualizada información de las gestiones realizadas por la administración Distrital	Resultados de la gestión publicados en Pagina WEB y redes sociales	Comunicaciones Estratégicas	Permanente
	1.2	Publicar informes Periódicos	3 informes de seguimiento al Plan Anticorrupción 4 informes pormenorizado de Control Interno 2 Seguimientos a las PQRSD 1 Informe de Auditoria Interna 1 Informe de Control Interno Contable	Control Interno	Bimestral

	<b>1.3</b>	Realizar y publicar en web informe de gestión de la vigencia anterior	1 Informe	Control Interno	ANUAL
<b>2.</b> Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	<b>2.1</b>	Mantener Dialogo permanente con el Consejo Territorial de Planeación	Reuniones	Secretaría de Planeación	Trimestral
	<b>2.2</b>	Realizar la Rendición de Cuentas de cada periodo (Anual)	Rendiciones de cuentas	Secretaría de Planeación, Oficina de Comunicaciones	Permanente
<b>3.</b> Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	<b>3.1</b>	Generar encuesta sobre que quieren los ciudadanos que se profundice en la rendición de cuentas	Link creado	TIC'S	ANUAL
<b>4.</b> Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	<b>4.1</b>	Aplicar encuesta posterior a rendición de cuentas a los asistentes	1 encuesta aplicada	Atención al Ciudadano	ANUAL
	<b>4.2</b>	Realizar y publicar informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas	1 Informe	Control Interno	ANUAL

## BIBLIOGRAFÍA

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2009). Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Bogotá, agosto de 2009. Imprenta Nacional de Colombia.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES. 3654 Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Bogotá D.C., 12 de abril de 2010.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA. Hacia una Cultura de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Manual práctico para la Administración Pública. Colección de fascículos. 2011.
- [http:// portal.dafp.gov.co/](http://portal.dafp.gov.co/)
- Ley 1712 de 2014
- <http://www.mineducacion.gov.co/>
- <http://www.minsalud.gov.co/>
- <http://www.dnp.gov.co/>
- <http://www.suit.gov.co/inicio>
- <https://drapps.dnp.gov.co/jsgr/>
- [https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PLAN%20ANTICO RRUPCION%202020.pdf](https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PLAN%20ANTICO%20RRUPCION%202020.pdf)
- <https://www.santamarta.gov.co/plan-de-desarrollo-distrital-2020-2023>